Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20207000066261**
Fecha 28-07-2020

Bogotá D.C., martes 28 de julio de 2020

CORREO CERTIFICADO

Señor/a:
IRO ODAPAS DE SAWAS
Diagonal 40 A No. 18 – 29 (actual) / Avenida Calle 39 No. 18 – 29 (antigua)
Ciudad

Asunto: Citación para notificación personal – Resolución No. **346 de 2020**.

Respetado/a.

Por medio de la presente se le solicita comparecer a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en Bogotá, D.C., en la Carrera 8 No. 9 - 83, piso 2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, con el fin de notificarle personalmente del contenido de la **Resolución No. 346 de 24 de julio de 2020 "Por la cual se ordena la medida correctiva de suspensión de construcción o demolición en el inmueble ubicado en la Diagonal 40A No. 18-29 (actual) / Avenida Calle 39 No. 18-29 (antigua), ubicado en la Localidad de Teusaquillo, UPZ (101) Teusaquillo, declarado como Bien de Interés Cultural mediante el Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018, localizado en el Sector de Interés Cultural con Desarrollo Individual del barrio La Magdalena, declarado como tal mediante la Resolución SCRD 544 de 2019 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte",** proferida por esta entidad, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para la diligencia de notificación, se debe presentar lo siguiente:

1. Tratándose de persona natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.

2. Si es persona jurídica, salvo el caso en que el (la) citado(a) se encuentre

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

reconocido(a) en el acto administrativo que se notifica o su acreditación repose en esta entidad, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a tres (3) meses; o tratándose de empresa cuya personería jurídica se tramita ante esta entidad, documento que lo acredite como representante autorizado; o tratándose de entidad pública, copia de documento que acredite la representación legal.

3. En el evento que no pueda comparecer a notificarse personalmente, podrá otorgar autorización o poder, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la Resolución del asunto, con los nombres completos y números de identificación de las partes. Al documento de autorización o poder se le debe anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado, además del documento que acredita la representación legal, en caso de tratarse de persona jurídica.

Si lo prefiere la notificación se puede surtir por medio de correo electrónico de conformidad con el Artículo 4º del Decreto Legislativo No. 491 de 28 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", en este sentido deberá remitir correo electrónico a notificaciones@scrd.gov.co indicando su nombre, identificación, correo electrónico al que desea recibir la notificación del acto administrativo y número de radicado con el que recibió la citación de notificación personal.

Con un saludo cordial,

YANETH SUÁREZ ACERO
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Natalia S. De La Rosa Atará – SCRD
Documento 20207000066261 firmado electrónicamente por:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20207000066261**
Fecha 28-07-2020

Yaneth Suarez Acero , Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 29-07-2020 07:52:54

Aprobó: Natalia Sabina De La Rosa Atará - Corporativa - Dirección Gestión Corporativa

a7790e46a2bd8fb7b223def933ff1ac22f1ae2b581561ab59b5246fb905d759b

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.